([86]) Véase el asunto C-310/93 P, BPB Industries y British Gypsum/Comisión Rec. 1995, p. I-865, p. 904, relativo a la discriminación realizada por BPB entre diferentes clientes del mercado adyacente de escayola seca.

([87]) Es decir, a una lista de preferencia de operadores de red corresponsales.

([88]) Decisión 94/663/CE de la Comisión — Servicios nocturnos (DO L 259 de 7.10.1994, p. 20); Decisión 94/894/CE de la Comisión (véase la nota 48).

([89]) Véase el asunto T-34/92, Fiatagri UK y New Holland Ford/Comisión, Rec. 1994, p. II-905, el asunto C-8/95 P New Holland/Comisión, sentencia de 28 de mayo, en recopilación; el asunto T-35/92, John Deere/Comisión, Rec. 1994, p. II-975, el asunto C-7/95, John Deere/Comisión, asuntos relativos al Recurso contra la Decisión 92/157/CEE de la Comisión, de 17 de febrero de 1992, UK Agricultural Tractor Registration Exchange (DO L 68 de 13.3.1992, p. 19).

([90]) Véanse el asunto 8/72 Vereniging van Cementhandelaaren/Comisión, Rec. 1972, p. 977.
y el asunto 123/85 Bureau National Interprofessionnel du Cognac/Clair, Rec. 1985, p. 391.

([91]) Véase el asunto 56/65, STM, Rec. 1966, p. 235, apartado 249.

([92]) Véase el asunto 193/83, Windsurfing International Inc/Comisión, Rec. 1986, p. 611.

No oposición a una concentración notificada

(Caso IV/M.1182 — *** Akzo Nobel/Courtaulds)

(98/C 265/03)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

El 30 de junio de 1998, la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

— en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),

— en formato electrónico, en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 398M1182. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea. Podrá obtenerse más información sobre la suscripción en la dirección siguiente:

EUR-OP
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas (OP/4B)
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel. (352) 29 29-42455; fax (352) 29 29-42763.
